Acta de Evaluación de ofertas correspondiente al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 39 "Adquisición de Utensilios de Cafetería" con ID N° 256.627

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los seis día del mes de noviembre del año dos mil trece, en la Dirección Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, ubicado en la calle Pte. Franco, piso 3° del edificio Patria, siendo las 14:00 hs. se procede al análisis de las ofertas recibidas en el marco del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 39 "Adquisición de Utensilios de Cafetería" con ID N° 256.627, en presencia del Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, **Sr. Rodrigo Irala.----------**

A continuación, se realiza la verificación de la documentación básica de carácter sustancial arrimada por los oferentes citados, según se ha solicitado en las bases y condiciones del llamado y conforme al Artículo 26 de la Ley 2051/03 y sus concordantes del Decreto 21.909 reglamentario de la mencionada Ley, y los cuales se detallan a continuación:

Documentos	Molman S.A.	Distribuidora Don Víctor	DLD Distribuidora de Sofía E. Vargas Talavera	KW SHOP de Rosa María Raquel Ortiz de Sánchez
Formulario de oferta debidamente completado y firmado	Cumple	**No Cumple**	**No Cumple**	Cumple
Fotocopia simple de la C.I. del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Validez de la oferta mínimo 60 días	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta mínimo 5 %	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada del Art. 40	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia de Estatuto (Personas Jurídicas)	Cumple	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Poderes (Si lo hubiere)	Cumple	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Del Cuadro se puede apreciar que la firma **DLD Distribuidora de Sofía E. Vargas Talavera** No Cumple con el Formulario de Oferta debidamente completado y firmado visto que en la Planilla de Precios en los **ítem 1, 2, 5, 6, 7, 8 y 9** no completó la marca del bien ofertado, como así también se verifica que la firma **Distribuidora Don Víctor** No Cumple con el Formulario de Oferta debidamente completado y firmado visto que en la Planilla de Precios no completó la marca y procedencia de ningunos de los bienes ofertados**,** por ende no es posible evaluar las características del bien, y si la misma cumplen o no con las especificaciones técnicas, es importante mencionar que ni siquiera se adjunto un catalogo o documento parecido a modo tal de poder determinar la marca o procedencia del bien. Visto esto, es imposible evaluar dicha oferta, y considerando que el formulario es de carácter sustancial, motivo por el cual no cumplen con los Artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Dirección General de Administración y Finanzas Dirección de la U.O.C.

21909/03 que copiado dice ***Art. 60°.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:***
1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.
Art. 61°.- Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:
1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.
Por lo expuesto precedentemente las ofertas de **Distribuidora Don Víctor** y **DLD Distribuidora de Sofía E. Vargas Talavera** son descalificadas.

Seguidamente se elabora el cuadro comparativo del aspecto económico de las ofertas presentadas que CUMPLEN con los documentos de Carácter Sustancial, del cual se desprende el siguiente resultado:

Cuadro Comparativo del Aspecto Económico	**Molman S.A.**	**KW SHOP de Rosa María Raquel Ortiz de Sánchez**
Precio Total de la Oferta	4.009.600	6.793.000
Total	**4.009.600**	**6.793.000**

Como se puede apreciar, la firma **MOLMAN S.A.**, presenta la oferta económica más baja para "**Adquisición de Utensilios de Cafetería**".

Verificamos la documentación de carácter formal de la empresa MOLMAN S.A. y las especificaciones técnicas de la oferta; en el ítem 4 de las especificaciones técnicas del PBC del llamado solicita:

4	52152010-001	Termo	De material de acero inoxidable de **3 litros**, tipo jarra con pico vertedor o a presión y manija de transporte	4

Sin embargo la firma MOLMAN S.A. detalla en las especificaciones técnicas de su oferta:

4	52152010-001	Termo	De material de acero inoxidable de **2,5 litros**, tipo jarra con pico vertedor o a presión y manija de transporte. Ver catalogo	4

Por consiguiente vemos que la empresa MOLMAN S.A. en su oferta, en la hoja con folio N° 4, Anexo C en el ítem 4 describe la capacidad del Termo de 2,5 litros (en letra roja), siendo que en el PBC en las Especificaciones Técnicas se estableció que debía ser de 3 litros, por lo que la Convocante considera que **No Cumple** con las especificaciones técnicas, considerando los Artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 que copiado dice ***Art. 60°.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:***

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;

2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.

3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.

4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.

5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.

6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Art. 61°.- Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES • Dirección General de Administración y Finanzas • Dirección de Compras

2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.
Por lo expuesto precedentemente la oferta de **MOLMAN S.A.** es descalificada.

Prosiguiendo con la evaluación se analiza la siguiente Oferta que corresponde a la firma **KW SHOP de Rosa María Raquel Ortiz de Sánchez**, por lo que se verifica la documentación de carácter formal.

Análisis de las documentaciones de carácter formal:

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	KW SHOP
a) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	Cumple
b) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple
c) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
d) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
e) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones	Cumple

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Dirección General de Administración y Finanzas Dirección de la U.O.C.

Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	

II. Otros documentos.	KW SHOP
a) Declaración Jurada de que la actividad comercial o industrial del oferente, establecido por la Sub Secretaria de Estado de Tributación, se encuentra vinculada con el tipo de servicio a proveer	No Cumple
b) Presentar documentación que demuestre por lo menos dos provisiones similares dentro de los últimos tres años (2011-2012 y 2013) a los requeridos en este llamado. Los documentos podrán ser copia de contratos o facturaciones de provisiones similares. Las provisiones realizadas en el periodo 2013 serán consideradas solamente aquellas que se hayan proveído en la totalidad de los bienes.	Cumple
c) Una (1) Constancia de cumplimiento contractual emitido por la contratante sea esta pública o privada, la misma deberá venir acompañada de la correspondiente factura o contrato, dentro de los últimos 3 (tres) años (2011-2012 y 2013)	Cumple
d) Certificado de Cuenta Bancaria.	No cumple

Del cuadro expuesto precedentemente se puede verificar que la firma **KW SHOP de Rosa María Raquel Ortiz de Sánchez** no cumple en la presentación de las documentaciones en algunos puntos por lo que la Convocante solicitó por Nota VMAAT/DGAF/DUOC/No.599/2013, de fecha 08 de noviembre de 2013, emplazándole para la presentación de dichos documentos hasta el día 11 de noviembre de 2013, hasta las 15:00 horas.

La firma ha presentado los requerimientos en tiempo y forma, dando así cumplimiento con todos los requisitos exigidos en las bases del llamado, y que se encuentran en el archivo de la carpeta del presente llamado en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, y la misma se adecua a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su respectivo reglamento.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES · Dirección General de Administración y Finanzas · D.G.A.F. · Dirección de la U.O.C.

CONCLUSIÓN

RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN a la firma KW SHOP de Rosa Maria Raquel Ortiz de Sánchez la Contratación Directa N° 39 para la "Adquisición de Utensilios de Cafetería" ID 256.627, por un monto total de **Guaraníes Seis Millones Setecientos Noventa y Tres Mil (G. 6.793.000), por cumplir con todos los Requerimientos Leales, Técnicos y Económicos estipulados en las Bases y Condiciones del Llamado.**

No habiendo otro tema que tratar, se da por concluido el presente acto, en la fecha 11 de noviembre de 2013, siendo las 16:00 hs., firmando al pie de este documento, en DOS ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sr. Víctor Rodrigo Irala Jara
Director de la UOC

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES • Dirección General de Administración y Finanzas • Dirección de la U.O.C.

Pte. Franco esq. O'leary
Piso 3° - Edificio Patria

Teléfono: 4148857
Correo: rodrigo.irala@mre.gov.py